



ORD. N° 1862 /  
(Carta Certificada)

**ANT.:** Res. Ex. SMA N°2/Rol D-020-2018 de fecha 19.04.2018, recepcionada con fecha 23.04.2018.  
Oficio SISS N°3247 de fecha 22.08.2017, dirigido a ESSAL S.A..  
(Ridex 3618)

**MAT.:** Responde lo solicitado.

**INC.:** Minuta Descargas de aguas residuales a lago Panguipulli.

SANTIAGO, 30 MAY 2018

**DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**

**A: FISCAL INSTRUCTORA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE**

Me refiero a la Resolución citada en el antecedente, mediante la cual, la Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento de la Superintendencia de Medio Ambiente, SMA, solicita informar a esta Superintendencia, las acciones implementadas o por implementar por ESSAL S.A., en el sistema de recolección y tratamiento de aguas servidas de Panguipulli.

Al respecto, informo a Ud. que a través de Oficio del antecedente, esta Superintendencia requirió a ESSAL S.A., un plan de acción con las actividades necesarias para solucionar la problemática de las descargas en el lago Panguipulli. Según lo anterior ESSAL S.A. remitió el plan que en términos generales establece:

- Efectuar un diagnóstico general y de detalle del funcionamiento de la actual red de recolección, a objeto de identificar los puntos donde se incorpora aguas lluvias y de napas a la red de alcantarillado.
- Evaluar la incidencia que tienen las aguas lluvias en la operación de esas redes y el impacto de esta condición en la vida cotidiana de la ciudad.
- Plan de desconexión de aporte de aguas lluvias. Muchas viviendas particulares, así como también, edificios públicos y privados, mantienen conectadas las descargas de aguas

**SiSS**

Superintendencia de Servicios Sanitarios  
Moneda 673, Piso 7  
Código Postal: 6500 721  
Teléfono: 56 - 2 - 2382 4000  
Fax: 56 - 2 - 2382 4002 / 2382 4003  
Santiago de Chile  
<http://www.siss.gob.cl>

lluvias al sistema de alcantarillado, cuestión que corresponde a una descarga irregular.


- Catastro de clientes de agua potable que no disponen de red de alcantarillado y que pudiesen estar descargando hacia fuentes que tributan al lago.
- Evaluar sistemas de mitigación de las descargas de aguas mixtas a través de los aliviaderos de tormenta.

En consecuencia, se mantiene un cronograma ajustado para disminuir eventos de contaminación episódica en el lago Panguipulli. Además, ESSAL S.A., realizará obras de seguridad de corto plazo y de mediano plazo, las cuales son:

- Obras de corto plazo (2017-2018), que corresponde al desvío de colectores hacia sector alto, aportante a planta elevadora de aguas servidas (PEAS) Roble Huacho, desvío de colectores hacia PEAS Carmela Carvajal, y refuerzo del sector Roble Huacho. Total de inversiones, MM\$ 160.
- Obras de mediano plazo (2018-2021), que se relaciona con aumento de capacidad de bombeo, implementación de PEAS Prat e impulsión respectiva, identificación del proyecto de mejoramiento, desarrollo de la ingeniería, tramitaciones ambientales, aumento de capacidad de planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS), y tratamiento de descargas. Total de inversiones, MM\$ 1920.

Finalmente, adjunto al presente oficio, minuta preparada por esta Superintendencia de Servicios Sanitarios, que da cuenta de las acciones realizadas por este ente regulador, y las medidas implementadas o por implementar por parte de ESSAL S.A., en el sistema de recolección y tratamiento de aguas servidas de Panguipulli.

Saluda atentamente a Ud.,



**RONALDO BRUNA VILLENA**  
Superintendente de Servicios Sanitarios



**GAL/JJDR/W/S/ECC**

**DISTRIBUCION:**

H:\Of SISS 2018\Of. 253-18

- Superintendencia de Medio Ambiente
- División de Fiscalización (ADAR, Oficina Regional SISS Los Ríos)
- Oficina de Partes.



## MINUTA

### DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAGO PANGUIPULLI EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

---

#### RESUMEN EJECUTIVO:

Debido a continuas denuncias por descargas de aguas mixtas, correspondientes a aguas servidas y aguas lluvias en el lago Panguipulli, en la comuna de Panguipulli, esta Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) ha llevado adelante un programa de acciones tendientes a aminorar la problemática generada por dichas descargas, las cuales han generado alarma pública en la población. Al respecto se informa lo siguiente:

Las redes de alcantarillado o colectores están diseñadas y construidas para recolectar aguas servidas generadas en los domicilios o viviendas y transportarla hacia las Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas, estas redes utilizan en algunos sectores bajos de las localidades Plantas Elevadoras de Aguas Servidas (PEAS) para impulsar dichas aguas hacia la planta de tratamiento. Estas plantas elevadoras deben disponer de un sistema ante emergencias, para evitar que los colectores entren en presión y las aguas servidas rebasen, ya sea por la vía pública o por las instalaciones domiciliarias de las viviendas ubicadas en cotas más desfavorables, estos sistemas de emergencia son los aliviaderos de tormenta (by-pass) y su existencia está contemplado en la Norma Chilena NCh2472/2000 Aguas Residuales - Plantas Elevadoras. La causa más recurrente que ocasiona la entrada en presión de los sistemas de recolección, corresponde a eventos de incorporación de aguas lluvias, que superan la capacidad máxima de porteo de los sistemas de recolección de aguas servidas, lo que genera la activación de los aliviaderos de tormenta descargando aguas mixtas.

Debido a la situación que ocurre en la comuna, se formó una "Mesa Técnica" liderada por el Alcalde de Panguipulli, y en ella participan servicios públicos con competencias atinentes a la materia, a saber, el SERVIU, la Dirección de Obras Municipales, la Superintendencia del Medio Ambiente, la Capitanía de Puerto, el SECPLAN, la DOH, el Concejo Municipal, esta SISS y la empresa sanitaria ESSAL, con el fin de detectar acciones que propendan a solucionar la problemática que ocurre en la comuna, debido a las intensas precipitaciones que caen en la ciudad y las descargas de aguas mixtas que se vierten principalmente en el Lago Panguipulli. En este sentido, ESSAL ha desarrollado acciones tendientes a disminuir la cantidad de aguas mixtas que se vierten al lago Panguipulli, para ello ha mantenido un plan de trabajo que se basa en tres pilares, esto es la detección de descargas irregulares de aguas lluvias en el sistema de alcantarillado y la mantención general de los colectores de aguas servidas de Panguipulli; el estudio de capacidades reales de la red de alcantarillado y de las PEAS; y finalmente, la evaluación de resultados para identificar proyectos que permitan mejorar las condiciones de funcionamiento de los colectores y sistema de alcantarillado de Panguipulli. Lo anterior se realizará en un plazo máximo de 9 meses, esperando terminar con las actividades, propendiendo a aminorar el impacto que genera la concesionaria.

Sin embargo, considerando el cambio climático, el aumento del turismo en la comuna y otras externalidades, se previene que mientras no exista la aplicación de un plan maestro de aguas lluvias para la comuna de Panguipulli, continuarán las referidas descargas en el lago homónimo, en los periodos de lluvias intensas.

Finalmente, esta Superintendencia, mantendrá un control quincenal respecto del avance de las actividades que ejecutará la sanitaria y se tendrá éxito al evitar que ocurran eventos como el rebase de aguas servidas en la vía pública en eventos de lluvias extremas, solo en la medida que se mantenga la mesa técnica de la ciudad de Panguipulli en la que distintos servicios públicos puedan aportar con su competencia técnica y autorizaciones y/o revocaciones pertinentes, a la solución de la problemática ocurrida. Además, esta Superintendencia está realizando permanentes fiscalizaciones a estos sistemas, generando que desde el año 2008 hasta la fecha, se sumen seis procesos de sanción terminados con un total de multas equivalentes a 261 UTA, más otro en fase de inicio por parte de este organismo.

---



## MINUTA DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAGO PANGUIPULLI EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

---

### INTRODUCCIÓN:

En la operación habitual de las obras destinadas a la recolección y disposición de las aguas servidas generadas en zonas urbanas, es factible que se presente la necesidad de ejecutar descargas de emergencia de dicho residuo. Dichas acciones de evacuación pueden tener lugar en diversos tramos, puntos u obras específicas de la infraestructura sanitaria destinada a la recolección y/o disposición de las aguas residuales, sea en los colectores, interceptores, plantas de elevación, sistemas de tratamiento de aguas servidas en sus diversas modalidades, etc.

En principio, no necesariamente representan una infracción a la continuidad de servicio, a que está obligado el prestador, y que, al contrario, su existencia forma parte integral de la operatoria regular de los sistemas de recolección y disposición de aguas servidas, para afrontar circunstancias de contingencia no siempre previsible por el operador; es decir, el diseño de las obras está concebido para que en situaciones más exigentes que las normales, operen las descargas de emergencia.

En particular, las obras de infraestructura sanitaria asociadas al proceso de recolección de aguas servidas de la ciudad de Panguipulli, comprenden colectores de aguas servidas y plantas elevadoras de aguas servidas, (PEAS), que mantienen aliviaderos de tormenta o de emergencia para descargar los excesos de aguas lluvias que se introducen en el sistema de alcantarillado. Para precisar, la operación de dichos aliviaderos está supeditada a situaciones de fuerza mayor o en los casos que se incorporan aguas lluvias que superan las capacidades máximas de diseño de las redes de conducción de aguas servidas, pudiendo mantenerse habilitados por un máximo de 72 horas después de finalizada una lluvia en las regiones que se ubican del Maule al sur del país, instrucción emitida a través de oficio SISA N° 3104/2011 de fecha 27.07.2011.

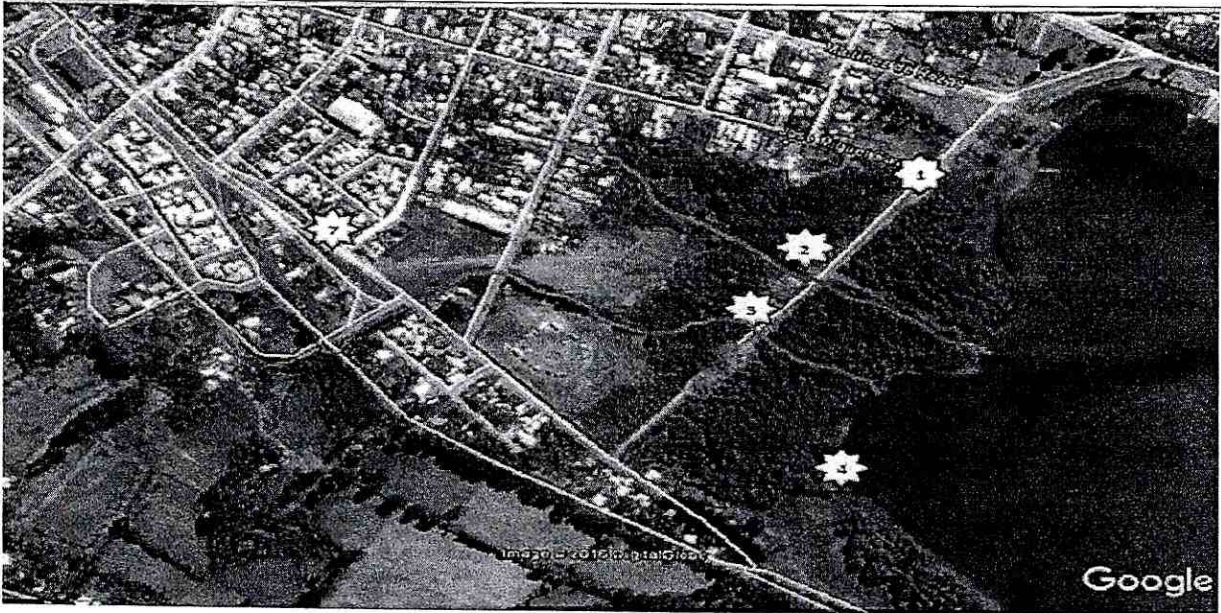
Panguipulli mantiene lluvias intensas durante gran parte del año, y se han detectado rebases de aguas mixtas en los puntos más bajos de la ciudad, inundación de inmuebles y descargas al Lago del mismo nombre, producto de contingencias operacionales ocurridas en la PEAS "Roble Huacho", que se ubica en la calle del mismo nombre, y en cámara ubicada en la esquina de las Calles Prat con Carrera, correspondiente al punto más bajo de la comuna. La referida PEAS, mantiene dos bombas de impulsión, una de ellas en reserva, levantando un caudal máximo de 83,3 l/s y su descarga de aliviadero se realiza en el lago Panguipulli; la PEAS dispone de un sistema de control a distancia. Por otra parte, el punto más bajo de la comuna, que genera descargas de aguas mixtas en el lago es el ubicado en la intersección de las calles Arturo Prat con José Miguel Carrera. Ambos hitos no cuentan sistema de medición. Se destaca que la PEAS "Roble Huacho", impulsa hasta la PEAS "Carmela Carvajal", que a su vez impulsa las aguas servidas a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Panguipulli, por tanto, cualquier anomalía en cualquiera de esta PEAS, generan contingencias operacionales que podrían provocar descargas de aguas mixtas en caso de alta pluviosidad.

Finalmente, hay dos esteros que atraviesan la ciudad arrastrando todo tipo de residuos sólidos, que dependiendo de las condiciones climáticas, presentan alta turbiedad, con descargas al lago Panguipulli.

A continuación se presenta un mapa que indica los puntos de descarga de aguas mixtas y de los esteros anteriormente señalados:

---

## MINUTA DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAGO PANGUIPULLI EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS



Punto N°1: Descarga de Prat con Carrera (punto más bajo de la localidad), colector de ESSAL descarga al lago Panguipulli.

Punto N°4: Descarga final calle Roble Huacho proveniente de la PEAS del mismo nombre ubicada en el punto N°7.

Puntos N°2 y N°3: Corresponden a dos esteros que evacuan al lago Panguipulli.

### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA:

Se han generado eventos de descargas de aguas mixtas, en el lago Panguipulli, y si bien estas siempre se habían realizado en el lago, el cambio climático, la observación ambiental y el incremento en el turismo de la ciudad, han permitido que la problemática comentada salga a la luz pública principalmente a partir del año 2016.

Cabe destacar que han habido problemas operacionales en la PEAS Roble Huacho a partir del año 2016, con rebases en calzadas (punto de menor pendiente), inundación de inmuebles y descargas al lago Panguipulli, provocando malestar en la población y autoridades locales.

En agosto de 2017, cayeron 580,5 mm de precipitaciones, el agua caída respecto del 2016 a la fecha, define que existe un superávit de un 71 % y respecto del promedio histórico, existió un superávit de un 14 %. Finalmente. Cabe destacar que los últimos meses han sido lluviosos en la localidad, ya que por ejemplo, el 16 de marzo de 2018, se registró una precipitación acumulada de 92.2 mm en la Estación Santa Carla de AGROMET, y en la misma estación, durante el 10 de abril del presente año, se registró una precipitación acumulada de 58.3 mm.

### MESA DE TRABAJO:

En Panguipulli se conformó una "Mesa Técnica" liderada por el Alcalde de Panguipulli, y en ella participaron servicios públicos con competencias atinentes a la materia, a saber, el SERVIU, la Dirección de Obras Municipales, la Superintendencia del Medio Ambiente, la Capitanía de Puerto, el SECPLAN, la DOH, el Concejo Municipal, esta Superintendencia de Servicios Sanitarios y ESSAL S.A., con el fin de detectar acciones que propendieran a solucionar la problemática que ocurre en Panguipulli, considerando las intensas precipitaciones que caen en la ciudad y las descargas de aguas



## MINUTA DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAGO PANGUIPULLI EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

---

mixtas que se vierten principalmente en el lago Panguipulli. En la oportunidad, ESSAL S.A. ejecutó los trabajos pertinentes.

Finalmente, con motivo de las elecciones municipales y otras situaciones de prioridad para la I. Municipalidad de Panguipulli, las reuniones de la Mesa Técnica se discontinuaron, sin embargo, esta Superintendencia mantiene la intención de retomar la referida Mesa, la que debe ser convocada por la referida Municipalidad.

### **AVANCES CRONOGRAMA DE TRABAJO DE ESSAL S.A. RESPECTO A OBRAS PRINCIPALES:**

La SISA requirió a la empresa la implementación de cronograma de actividades que permita disminuir las descargas en el lago Panguipulli, y los avances del cronograma, son los siguientes:

#### **Detección y Regularización:**

##### **Inyección de Humo a la Red:**

Fecha término de compromiso: 31-12-2017.

Avance Global: 100%

100 irregularidades encontradas (43 bajadas de aguas lluvias).

##### **Mantención General de colectores**

Fecha término de compromiso: 31-12-2017.

Avance Global: 100%

Se realizó la mantención de 15038 m, 14000 comprometidos (1200 antes de agosto y el resto en el periodo convocado).

##### **Filmación de la red**

Fecha término de compromiso: 31-01-2018.

Avance Global Cámara: 100%

Se completó la filmación, se encontraron tres incidencias que serán reparadas

##### **Plan de Desconexión**

Fecha término de compromiso: 31-12-2017.

Avance Global desconexión de aguas lluvias de la red de recolección: 100% con observaciones

100 clientes.

Los clientes detectados fueron notificados (60 + 48). Las nuevas detecciones, Colegio Altamira y Polideportivo están conectados al alcantarillado, sin embargo, por su condición se está en etapa de espera debido a que se ha enviado carta a las instalaciones municipales y estas no pueden desconectarse sin las coordinaciones pertinentes, debido al servicio social que prestan en la comunidad.

##### **Mediciones y Monitoreo**

Fecha término de compromiso: 31-12-2017

Avance Global: 100%

Se han medido y analizado las zonas de Panguipulli, que han permitido focalizar las inspecciones.

---



## MINUTA

### DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAGO PANGUIPULLI EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

---

#### **Medición de PEAS**

##### **Mantenición y mejoramiento de PEAS**

Fecha término de compromiso: 31-12-2017

Avance Global: 100%

La Empresa realizó la compra e instalación del panel de fuerza y control, nuevo equipo generador de emergencia.

##### **Medición de Caudal en Impulsión y aliviadero de Tormenta.**

Fecha término de compromiso: 31-12-2017

Avance Global: 100% con observaciones

En la PEAS Roble Huacho, en el aliviadero de tormenta, así como también en el punto más bajo de la ciudad de calle Prat con Carrera, que alivia en el lago Panguipulli, están instalados los medidores de caudal, y la instalación de telemetría.

Cabe destacar que los aspectos referidos a la instalación del aliviadero desde sentina de cada PEAS y la instalación de reja fina manual en aliviadero, no se han concretado aún, debido a que la I. Municipalidad de Panguipulli no otorgó los permisos correspondientes, aludiendo al periodo estival (enero a marzo), según lo anterior, la empresa debió realizar las gestiones nuevamente durante abril y está a la espera del permiso correspondiente. Por tanto ESSAL S.A. implementó una reja provisoria en el aliviadero de Calle Prat con Carrera el 1 de febrero del presente año para prevenir descargas de sólidos en el punto referido.

#### **Modelamiento Hidráulico**

##### **Modelamiento Sistema de Recolección**

Fecha término de compromiso: 31-12-2017

Avance Global: 100%

La empresa efectuó la revisión interna de los datos y análisis entregado por el contratista. Debido a que solicito

La actividad correspondiente a la "Identificación del Proyecto de Mejoramiento" quedó para la Fase I debido a su naturaleza, y a que se solicitó a la sanitaria, seguir haciendo mediciones y filmaciones en el sector céntrico de la ciudad de Panguipulli, a pesar de que los colectores de esa zona sean relativamente nuevos (2008).

#### **FASE I: OBRAS CORTO PLAZO 2017 - 2018 PANGUIPULLI**

**Desvío de colectores hacia sector alto, aportante a planta elevadora de aguas servidas, PEAS, Roble Huacho, desvío de colectores hacia PEAS Carmela Carvajal, y el refuerzo del sector Roble Huacho, con el correspondiente alivio del sector céntrico. Total de inversiones, MM\$ 160.**

Fecha término de compromiso: 31-12-2018

Avance Global: 5%

Para todas las obras, ESSAL S.A. solicitó los respectivos permisos a la I. Municipalidad de Panguipulli, sin embargo, se indicó a la empresa que autorizaciones se podrían otorgar en una fecha posterior a la temporada estival.

---

## MINUTA

### DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAGO PANGUIPULLI EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

#### Fase II Obras Mediano plazo 2018 -2021.

**Aumento de capacidad de bombeo, implementación de PEAS Prat e impulsión respectiva, identificación del proyecto de mejoramiento, desarrollo de la ingeniería, tramitaciones ambientales, aumento de capacidad de planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS), y tratamiento de descargas. Total de inversiones, MM\$ 1920.**

Fecha término de compromiso: 31-12-2021

Avance Global: 0%

Obras con plazo de inicio, no hay avances significativos, debido fundamentalmente a que se solicitó a la sanitaria, seguir haciendo mediciones y filmaciones en el sector céntrico de la ciudad de Panguipulli.

#### PROCESOS DE SANCIÓN

El vertimiento ocasional de aguas servidas en el lago Panguipulli es un tema que la SISS ha fiscalizado y sancionado en numerosas ocasiones. Desde 2008, las multas a ESSAL por esa causa suman más de \$157 millones de pesos.

En el siguiente cuadro se presentan los procesos de sanción iniciados a ESSAL S.A., por incumplimiento de la calidad de servicio de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas, que presta en la comuna de Panguipulli.

Procesos de sanción iniciados por Aliviaderos de Emergencia, PEAS y PTAS										
Nº Exp.	Región	Detalle Estado	Estado Final	Infracción	Descripción Infracción	Monto UTA	Nº Res Inicio	Fecha Res Inicio	Nº Res Término	Fecha Res Término
2028	14	CERRADO	MULTADO	CALIDAD DE SERVICIO	Verificarse defectos en la calidad del servicio, procedente de la rotura de la impulsión que conduce las aguas servidas desde la PEAS Roble Huacho hacia la PEAS Carmela Carvajal en la comuna de Panguipulli.	10	1741	29-04-2008	4637	24-11-2008
2403	14	CERRADO	MULTADO	CALIDAD DE SERVICIO	Deficiencias en la calidad y continuidad en la prestación del servicio de recolección de aguas servidas domésticas, y por poner en riesgo la salud de la población, debido al excesivo tiempo de afloramiento y derrame de las aguas servidas localidad de Panguipulli, Región de Los Ríos	15	2443	18-06-2009	4060	06-11-2009
2428	14	CERRADO	MULTADO	CALIDAD DE SERVICIO	Deficiencias en la calidad del servicio de recolección de agua servidas en la localidad de Panguipulli, al presentar descargas de aguas servidas crudas al lago Panguipulli	20	2760	22-07-2009	4203	19-11-2009
2824	14	CERRADO	MULTADO	CALIDAD DE SERVICIO	Deficiencias en la calidad del servicio de las PTAS de las localidades de Fresia (5 UTA), Los Muermos (5 UTA), Paillaco (5 UTA), Panguipulli (5 UTA), Puerto Varas/Llanquihue (10 UTA) y Purranque (5 UTA).	35	3382	09-11-2010	976	25-03-2011



## MINUTA DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LAGO PANGUIPULLI EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS

3026	14	CERRADO	MULTADO	CALIDAD DE SERVICIO	Deficiencia en la calidad y continuidad del servicio de recolección de aguas servidas en la localidad de <b>Panguipulli</b> (letra a=30 UTA), poner peligro a la salud de la población (letra b=agravante) e incumplimiento de instrucciones (letra c=40 UTA)	70	3759	23-09-2011	1960	10-05-2012
3668	14	CERRADO	PAGÓ MULTA	MULTADO	Deficiencias en la calidad y continuidad del servicio de recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas, por uso indebido del By Pass, incumplimiento de ordenes e instrucciones, <b>Panguipulli</b> feb/15	30	2174	26-05-2015	4909	10-11-2015
3810	14	MULTADO	EN PROCESO	CALIDAD DE SERVICIO	Deficiencias en la calidad del servicio de recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas, <b>Panguipulli</b> feb/16	116	727	02-03-2016	1638	05-05-2016
4056	14	ESPERA DE DESCARGO	EN PROCESO	CALIDAD DE SERVICIO	Deficiencias en la calidad y continuidad del servicio de recolección y disposición de aguas servidas, consistente en el vertimiento de agua servida sin tratamiento al lago <b>Panguipulli</b> , respecto de los hechos ocurridos entre los días 20 de junio y 11 de julio de 2017.		3265	31-08-2017		
4071	14	ESPERA DE DESCARGO	EN PROCESO	CALIDAD DE SERVICIO	Deficiencias en la calidad de servicio de tratamiento y disposición de aguas servidas PTAS <b>Panguipulli</b> , 02 junio 2016, Futrono y <b>Panguipulli</b> , feb y marzo 2017		3656	02-10-2017		
4099	14	MULTADO	EN PROCESO	CALIDAD DE SERVICIO	Rotura de la impulsión de la PEAS "Carmela Carvajal". Desde las 04:00 horas, es decir madrugada del día 13 de agosto, hasta las 21:45 horas del 14 de agosto de 2017 en <b>Panguipulli</b> . Falla en la calidad y continuidad del servicio de recolección, letras a), b) y c) de la Ley 18902.	170	3734	06-10-2017	1312	23-04-2018
4120	14	ESPERA DE DESCARGO	EN PROCESO	CALIDAD DE SERVICIO	Deficiencias en calidad y continuidad del servicio de tratamiento de AS, uso de By Pass, para las localidades de Lanco, Los lagos, Mariquina, Corral, Paillaco, Futrono, <b>Panguipulli</b> , Lago Ranco y Mafil e incumplimiento de ordenes e instrucciones, agosto 2017		4068	12-02-2018		

RIDEX 3082



OFICIA A SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS  
SANITARIOS

RES. EX. N° 3/ROL D-020-2018

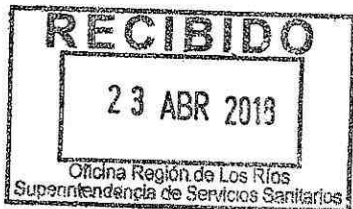
Valdivia, 19 de abril de 2017

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, LO-SMA); en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N°76, de 10 de octubre de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°30, de agosto de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación (en adelante, D.S. N°30); en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N°166, de 8 de febrero de 2018; y, la Resolución N°1.600, de 30 de octubre 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Res. Ex. N° 1/Rol D-020-2018 (en adelante, "formulación de cargos"), de 26 de marzo de 2018, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-020-2018, con la formulación de cargos a Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A. (en adelante, "la empresa" o "ESSAL"), PTAS Panguipulli, Rol único Tributario N° 96.579.800-5, domiciliada para estos efectos en Covadonga N°52, Puerto Montt, Región de Los Lagos. La empresa es titular del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas de Panguipulli", cuya Declaración de Impacto Ambiental, calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N°66, de 1997 de la Comisión Regional de Medio Ambiente de la Región de Los Lagos (en adelante "RCA N°66/1997");
2. Que, la empresa fue notificada de la formulación de cargos el 4 de abril de 2018, según el código de correos de Chile N° 1004230302490;
3. Que, en atención a las facultades de fiscalización que detenta la Superintendencia de Servicios Sanitarios respecto de los prestadores de servicios sanitarios, según se establece en el artículo 2° de la Ley N° 18.902, se considera oportuno en atención al procedimiento en curso y según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° de la Ley N° 18.575, "(...) Los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones (...)"; solicitar toda información referente al plan de acciones inmediatas y otras de





mediano y largo plazo, implementadas o por implementar por ESSAL, durante los años 2017, 2018 o fechas posteriores, en relación con el sistema de recolección y tratamiento de aguas servidas de la comuna de Panguipulli.

En particular, se solicita acotar la remisión de la información previamente identificada, a aquellos antecedentes que digan relación con alguno de los aspectos contenidos en la formulación de cargos: red de alcantarillado de la comuna y sus respectivas PEAS; aliviaderos de tormenta asociados a PEAS Roble Huacho y aquel ubicado en la intersección de calle Prat con Carrera (que descargan aguas servidas al Lago Panguipulli); infraestructura de la PTAS de Panguipulli, en particular, las obras de pretratamiento, reactores de lodos activados; *By pass* de descarga de aguas servidas sin tratamiento al Estero Anueraque; o cualquier aspecto que sea vinculable a alguna de las materias anteriores;

4. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.880, aplicable según lo dispone el artículo 62 LO-SMA, solicitarán los antecedentes previamente indicados a la Superintendencia de Servicios Sanitarios;

#### RESUELVO:

**I. OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**, para que remita información referente a acciones, implementadas o por implementar por la Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., en el sistema de recolección y tratamiento de aguas servidas de la comuna de Panguipulli, según se detalla en el considerando 3 de la presente resolución. La presente resolución servirá de oficio conductor.

**II. NOTIFICAR POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N°19.880, a Eric Loyola Robles, Jefe de Oficina Regional de Los Ríos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Arauco N° 371, 2° piso, Valdivia, Región de Los Ríos, Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., domiciliada para estos efectos en Covadonga N°52, Puerto Montt, Región de Los Lagos; y Sergio Albornoz Asenjo, domiciliado en Juan Pablo II N°444, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

Firmado digitalmente  
por Carolina  
Alexandra Dolores  
Silva Santelices

**Carolina Silva Santelices**  
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente

#### Carta Certificada

-Eric Loyola Robles, Jefe de Oficina Regional de Los Ríos de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Arauco N° 371, 2° piso, Valdivia, Región de Los Ríos.

- ESSAL S.A. PTAS Panguipulli, domiciliada en Covadonga N°52, Puerto Montt, Región de Los Lagos.

- Sergio Albornoz Asenjo, domiciliado en Juan Pablo II N°444, comuna de Panguipulli, Región de Los Ríos.

#### C.C.

- Verónica Vergara y Erika Correa, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Moneda N°673, Santiago, Región Metropolitana.

- Eduardo Rodríguez Sepúlveda, Jefe de Oficina Regional Región de Los Ríos, SMA.

- División de Fiscalización, SMA

- Fiscalía, SMA.